



Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-02945/2020
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

C. MICHEL MARTÍNEZ

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:30 horas del día 24 de junio de 2020, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el oficio número SATES-DCE-DPL-02945/2020, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de junio de 2020, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-02945/2020 de fecha 22 de junio de 2020, dirigido al (la) C. Michel Martínez, mediante el cual se ordena la verificación de la mercancía puesta a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Sexta Investigadora, Culiacán, Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación No. FED/SIN/CLN/0002709/2018 y se requiere documentación, me ubiqué en la Calle Santos Degollado de la Colonia Centro, en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a fin de localizar el domicilio marcado con el número 120, de la Calle y Colonia señalados, cerciorándome de ser esa la calle lo cual me consta ya que las esquinas se encontraban señalamientos con la indicación que efectivamente me encontraba en la citada Calle, por lo anterior y una vez constituido en la Calle ya señalada, procedí a recorrerla en repetidas ocasiones en todo el trayecto que corresponde a la Colonia Centro en busca del número 120 sin tener resultados positivos donde se aprecia que no todos los domicilios tienen el número a la vista por lo que procedí a recorrer nuevamente el trayecto de la calle Santos Degollado correspondiente a la Colonia Centro preguntando en diferentes puntos si ubican el número 120 de la calle Santos Degollado o bien si conocen al (la) C. Michel Martínez coincidiendo todas las personas en que no*



SINALOA
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-02945/2020
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

conocen a nadie con el nombre de Michel Martínez y que los números en algunos domicilios no se apreciaban o las personas los quitan en ocasiones por remodelaciones de los hogares, ampliaciones o simplemente porque con el tiempo se deterioran, comentaron además que en el trayecto donde podría estar el número 120 antes se encontraba una paquetería, que tal vez la persona buscada era cliente de esa paquetería y que posiblemente ahí era el número 120 pero no se aprecia a la vista...”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-02945/2020 de fecha 22 de junio de 2020, dirigido al (la) C. MICHEL MARTÍNEZ, mediante el cual se ordena la verificación de la mercancía puesta a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Sexta Investigadora, Culiacán, Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación No. FED/SIN/CLN/0002709/2018 y se requiere documentación, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-02945/2020 de fecha 22 de junio de 2020, referido anteriormente, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven de la Carpeta de Investigación ya señalada, al (la) C. MICHEL MARTÍNEZ. - - - - -
Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.- - - - -
C Ú M P L A S E.- - - - -

A t e n t a m e n t e.
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson